

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA	Secretaría de Minas, Energía y Gas
PROCESOS AUDITADOS	Políticas MIPG (Política de Gestión Estratégica de Talento humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Racionalización de trámites, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Gobierno Digital-TIC para la gestión y para servicios, Política de Servicio al ciudadano, Política de Participación ciudadana en la gestión pública, Política de Seguridad Digital, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Administración de Archivos y Gestión documental, Política de Gestión del conocimiento e innovación y Política de Control interno)
EQUIPO AUDITOR	Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista Ramiro De Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Público Yody Magnolia García Gómez –Ingeniera De Sistemas Angela Maria Torres Suarez– Administradora De Empresas Fanny Sabogal Agudelo – Administradora De Empresas Camila Andrea Avila Millan – Ingeniera Industrial Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Pública Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial
OBJETIVO	Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (SECRETARIA DE MINAS, ENERGIA Y GAS)
ALCANCE	Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gobierno Digital-TIC para servicios, Seguridad Digital, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.
PERIODO DE LA AUDITORIA	27 de Mayo de 2019 - 03 de Junio de 2019

1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Servicio al ciudadano
PROCESO	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales.	Documento CONPES 3785 de 2013	Conoce la Política de Atención al Ciudadano y los protocolos de Atención al Ciudadano?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad.	La Secretaría de Minas, Energía y Gas, es una Secretaría misional, por lo cual evidencia la aplicación de la Política de Atención al Ciudadano con encuestas de satisfacción de Asistencia Técnica. Se toman muestras de cuatro encuestas en las que se resalta: satisfacción de expectativas, contenido oportuno y de calidad, tema claro, suficiente y útil con calificaciones de excelente y bueno.
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un modelo enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas del servicio de la dependencia?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	1. Perfiles definidos en el manual de funciones 2. Estudios previos de los contratos de prestación de servicios 3. Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la Entidad.	La Dirección de Atención al Ciudadano consolida las estadísticas y hace seguimiento periódico, enviando los resultados y análisis a cada dependencia. En revisión documental, se evidencia el informe del II trimestre de 2018 remitido a la Secretaría de Minas y Energía.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Certidumbre: se enfoca en asegurar la claridad y cumplimiento en las condiciones de la prestación del servicio.</p>	<p>Documento CONPES 3785 de 2013</p>	<p>Existen puntos de atención en el territorio para que los ciudadanos gestionen sus trámites?</p>	<p>Canales de atención que no cubran la demanda</p>	<p>Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)</p>	<p>La atención al ciudadano se brinda mediante Asistencias Técnicas (en oficina y en campo). En revisión documental se evidenció que existen informes de Asistencia Técnica realizados en oficina y en campo, con las encuestas de satisfacción de los usuarios. Con relación a puntos de atención en territorio se evidencia en la Página Web la siguiente información: Desde las Unidades Básicas de Atención al Minero UBAM de los municipios de Zipaquirá, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá y Sutatausa.</p>
<p>Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.</p>	<p>Ley 1753 de 2015 Art 45</p>	<p>Hay procesos y procedimientos para la atención al ciudadano en todos los canales?</p>	<p>Canales de atención que no cubran la demanda</p>	<p>Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)</p>	<p>En el mapa de procesos de la Herramienta ISOLUCION existe Proceso de Atención al Ciudadano con su correspondiente caracterización, procedimientos (8), Manuales (2), Instructivos(2), Guías(2), formatos, Protocolo de Atención al Ciudadano y Política de Atención al Ciudadano. Mediante la técnica de entrevista directa, se evidenció que los funcionarios tienen usuario y clave para ingresar a la Herramienta ISOLUCION</p>
<p>Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.</p>	<p>Decreto 1567 DE 1998 Artículo 13. Ley 909 de 2004 Artículo 36</p>	<p>Se tienen incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017 y los que reglamentan sistemas propios de carrera administrativa)?</p>	<p>Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>1.Perfiles definidos en el manual de funciones 2.Estudios previos de los contratos de prestación de servicios 3.Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la Entidad.</p>	<p>Mediante técnica de entrevista directa, se evidenció que se desconoce la existencia de incentivos para el personal de servicio al ciudadano</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 DE 2011 Artículo 7 numeral 4</p>	<p>Se implementan procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>Existe Procedimiento en la Herramienta ISOLUCION denominado: Administración de PQRS y Denuncias. Mediante observación directa, se verificó que al interior de la dependencia se lleva a cabo la distribución de las PQRSD y se hace seguimiento periódico socializado en Comité Primario.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 DE 2011 Artículo 7 numeral 4</p>	<p>Cuenta en su página Web con un formulario para la recepción de PQRSD y canales de Atención al Ciudadano?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>Existen diferentes canales de Atención al Ciudadano (Presencial página Web, redes sociales, correo electrónico, telefónico). Las PQRSD recepcionadas por la página Web de la Entidad consolidadas por la Dirección de Atención al Ciudadano son direccionadas a las dependencias mediante Documento mercurio.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 DE 2011 Artículo 7 numeral 4</p>	<p>¿Existe garantía de asignación de un único número de radicado de las PQRSD presentadas por los ciudadanos?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>La Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados. En revisión documental, se llevó a cabo seguimiento a tres(3) radicados, seleccionados aleatoriamente (Nos. 2018159911, 201869180, 2018184898), evidenciando cumplimiento de los términos de respuesta establecidos.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 DE 2011 Artículo 7 numeral 4</p>	<p>Cuenta con un aplicativo que permita al ciudadano hacer seguimiento al estado de sus PQRSD de forma fácil y oportuna?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>No se evidencia aplicativo que permita a los usuarios hacer seguimiento a sus PQRSD. Los seguimientos los hacen los usuarios mediante llamada telefónica o pregunta presencial. En la página web de la Entidad existe descripción denominada "consulte el estado de su solicitud" sin acceso diseñado que permita al ciudadano hacer seguimiento de sus PQRSD</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013.</p>	<p>Se cuenta con una herramienta tecnológica de gestión que permita detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar la satisfacción ciudadana?</p>	<p>Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad.</p>	<p>Los grupos de valor son: sector minero; hogares al servicio de gas natural por redes, cobertura del servicio de energía rural como sectores productivos de la economía en todo el territorio Cundinamarqués.</p> <p>La Secretaría tiene claramente identificados sus grupos de valor; brinda servicios de asesoría, acompañamiento y capacitación en lo relacionado a la legitimación del sector minero, conectividad de los hogares, al servicio de gas natural por redes, acceso y ampliación de la cobertura del servicio de energía rural, como sectores productivos de la economía en todo el territorio Cundinamarqués.</p> <p>Actúa como enlace institucional entre los municipios y en general con autoridades, con el Ministerio de Minas y Energía y demás entidades nacionales y territoriales relacionadas con el sector minero y energético.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas (Constitución Política, leyes, decretos, normas técnicas de calidad, entre otras) que le permitirá a las entidades identificar el estado de su gestión frente a los mandatos en cada una de las siguientes temáticas: cualificación a servidores públicos, accesibilidad, espacios físicos, discapacidad, lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, protección de datos personales, enfoque diferencial, información pública y reportes.</p>	<p>Ley 1581 de 2012 Reglamentada mediante Decreto No. 1377 de 2013</p>	<p>La entidad cuenta con una política de tratamiento de datos personales, y tiene establecidos lineamientos para la protección y conservación de datos personales.</p>	<p>Posibilidad de dar u ofrecer dádivas con el fin de obtener un beneficio con el uso del poder de la información</p>	<p>No disponibilidad de información , ausencia o pérdida de datos o información desactualizada.</p>	<p>En el micrositio de la dependencia relacionando con los funcionarios, se publica únicamente: nombres, apellidos, cargo, extensión y correo institucional. Con relación a la información de los municipios que interactúan con la Secretaría, de ser necesario se publica la información de las alcaldías. Manejo de información en la página Web y al interior de la dependencia.</p>
---	--	--	---	---	--

DIMENSIÓN	Talento Humano
POLÍTICA	Talento Humano
PROCESO	A2. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación</p>	<p>Ley 951 de 2005, Art 10, numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil</p>	<p>Situaciones de discapacidad de los servidores ¿En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad? ¿Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?</p>	<p>Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Se evidenció que en la dependencia no existen servidores públicos que presenten problemas de discapacidad. Se evidenciaron los documentos mediante los cuales se ejecutaron acciones ante la Secretaría de la Función Pública, encaminados a lograr mejoramiento de las instalaciones locativas y mobiliario de las personas que laboran en la dependencia.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Talento Humano
POLÍTICA	Talento Humano
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Capacitación ¿En su dependencia han ejecutado las acciones correspondientes a la capacitación en el puesto de trabajo? (evidencias: acta de capacitación en el puesto de trabajo)	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental, se evidenció la carpeta correspondiente a Capacitación en el Puesto de trabajo, con las Actas de los Servidores Públicos que llegaron a la dependencia en el tiempo comprendido dentro del alcance de la auditoría. Las Actas seleccionadas aleatoriamente y verificadas, corresponden a los Servidores Públicos : ÁLVARO ORTEGÓN, GERMÁN BETANCOURT, SEBASTIÁN SUÁREZ Y EDGAR JULIÁN BABATIVA.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Bienestar ¿Los servidores públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de bienestar programados por la Secretaría de la Función Pública? (evidencias: documentos que respalden la participación)	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los servidores públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Incentivos ¿Conocen el programa de bienestar e incentivos que desarrolla la secretaria de la función pública? ¿A cuantas asistieron durante el año?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los servidores públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2011	Evaluación de Desempeño ¿Las labores tendientes a dar cumplimiento a la evaluación del desempeño de los servidores públicos se desarrolla oportunamente en la dependencia y están cargadas en el EDEL? ¿Se cumplió con la evaluación de desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la carpeta respectiva, se evidenció el cumplimiento a lo relacionado con la oportuna evaluación de los servidores públicos adscritos a la Carrera Administrativa: Alba Luz Pinto Vargas, Clara Marcela Novoa Sabogal, Daniel Montaña, Carlos Alfonso Triviño y Jesús Alfredo Castañeda.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Clima organizacional La planeación organización y control en el nivel individual (Clima Organizacional) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? ¿Qué acciones se han ejecutado para mejorar el clima organizacional en la dependencia?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisados los documentos mediante los cuales se evidencia la participación de los servidores públicos adscritos a la dependencia, en las actividades encaminadas a lograr el mejoramiento del clima organizacional y el resultado final entregado por la Secretaría de la Función Pública.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2017	Actualización de la información en el SIGEP ¿Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se revisó en el SIGEP, el cumplimiento legal de la publicación de las Hojas de Vida de los Servidores Públicos, habiendo seleccionado de manera aleatoria cinco (5) nombre de funcionarios de Carrera que correspondieron a: Alba Luz Pinto Vargas, Álvaro Junior Chacón Hernández, Germán Betancourth Orjuela, Jesús Alfredo Castañeda y Carlos Alfonso Triviño Díaz y a tres (3) Contatistas: Waldina Torres Martínez, Diego Andrés Cárdenas Sánchez y Juan Sebastián Suárez.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2018	Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fue revisada la carpeta del Gerente Directivo JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA, encontrando oportuna la concertación de Acuerdos de Gestión.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2019	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluado	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidencia el cumplimiento de los términos establecidos para la Concertación de Acuerdos de Gestión y su oportuna evaluación.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2020	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2021	Si, y cuenta con las evidencias: ¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2022	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental, se evidenciaron las asistencias de los funcionarios delegados la las diferentes capacitaciones que respecto al tema ha ejecutado la Secretaría de la Función Pública para los Servidores Públicos de la Entidad, generando cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2023	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental se evidenciaron copias de las asistencias de los funcionarios delegados la las diferentes capacitaciones que respecto al tema ha ejecutado la Secretaría de la Función Pública para los Servidores Públicos de la Entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo MIPG que se establecieron para la implementación de la Política de Talento Humano.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2024	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Temas de archivo y gestión documental?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental se evidenció asistencia de los funcionarios responsables de la Gestión Documental de la Secretaría a la capacitación liderada por la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General (dictada específicamente por las funcionarias Nelly de Jesús - Martha), dando cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo MIPG que se establecieron para la implementación de la Política de Talento Humano, que buscan fortalecer la idoneidad del personal respecto a temas de archivo y gestión documental.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2025	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Seguridad digital?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció asistencia de funcionarios de la dependencia a la capacitación dictada por parte de la Secretaría de las TIC referente a seguridad digital, dando cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo MIPG que se establecieron para la implementación de la Política de Talento Humano, que buscan fortalecer la idoneidad del personal en seguridad digital.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2026	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gobernanza para la paz?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental se evidenció asistencia de los funcionarios a la capacitación dictada por la Secretaría de Gobierno en el tema Gobernanza para la Paz, dando cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo MIPG que se establecieron para la implementación de la Política de Talento Humano, que buscan fortalecer la idoneidad del personal respecto a este tema.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2027	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gestión del conocimiento?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En revisión documental se evidenció Acta de socialización del Tema, encaminada a que mediante la utilización de los medios informáticos, se mantenga al día la información de Procesos y Procedimientos que se ejecutan en la dependencia, dando cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo MIPG que se establecieron para la implementación de la Política de Talento Humano, que buscan fortalecer la idoneidad del personal.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2028	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Creación de valor público?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció copia de Comunicado por asistencia a Conferencias dictadas a todos los Servidores Públicos de la entidad, en relación con el tema de Creación de Valor Público, dando cumplimiento a la implementación de la Política de Talento Humano conforme los lineamientos establecidos en el Manual Operativo MIPG, que buscan fortalecer la idoneidad del personal, independientemente de su tipo de vinculación.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	Planeación Institucional
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
¿Para quién y para qué lo debe hacer? Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 2 Dimensión Direccionamiento Estratégico Caracterización de Proceso - Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial E-DEAG-CA-001	Formulación Plan de Acción	Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales	Código de Integridad. Plan de acción y sus instrumentos. Rendición Pública de Cuentas. Metodologías para formular planes, programas y proyectos	Se evidencia la Formulación, modificaciones y seguimientos mediante los formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción y Decretos correspondientes a dichas modificaciones, pero en el "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo", se reprogramaciones para las metas: Meta 474 el valor programado para el cuatrienio es del 100% de la construcción eléctrica para reubicación parcial del predio "La Esperanza", municipio de Útica, para lo cual no han cumplido con avance hasta la fecha, y para 2019 solo se evidencia programación del 50%, quedando pendiente de ejecución al finalizar el cuatrienio la ejecución del otro 50%, por lo cual pese al cumplimiento que llegue a darse a la meta propuesta, se generará incumplimiento a los establecido en el Plan de Desarrollo. Meta 386 el valor programado para el cuatrienio es de 1 Plan Minero-Energético del Departamento de Cundinamarca, para lo cual hasta la fecha no se evidencia avance y en su programación para 2019, habla de realizar el 0,70 y no un (1) Plan Completo, teniendo en cuenta que la meta debe ejecutarse a más tardar el año 2019, al ser comprendido el cuatrienio entre el periodo 2016-2019.
¿Para quién y para qué lo debe hacer? Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 2 Dimensión Direccionamiento Estratégico	Formulación Plan Indicativo	Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales	Código de Integridad. Plan de acción y sus instrumentos. Rendición Pública de Cuentas. Metodologías para formular planes, programas y proyectos	En revisión documental, e evidenció la Formulación y seguimientos, tanto en el aplicativo "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo", como también mediante archivo excel que contiene la Programación de Presupuestos y Plan de Acción de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, dando cumplimiento a la Política de Planeación Institucional y a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico establecida en el Manual Operativo MIPG.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.	Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.	Formulación Plan Anual de Adquisiciones	No identificado	No identificado	Se evidencia el registro del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema Colombia Compra Eficiente - SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones, para los Años 2018 y 2019, además Cuenta con los Formatos Excel del Plan Anual de Adquisiciones, donde llevan los registros pertinentes.
La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.	Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Se evidencia Archivo excel de programación de presupuesto para la vigencias, que en revisión detallada se pudo establecer que se encuentra actualmente actualizado de acuerdo a sus metas y actividades propuestas.

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Cuentas por pagar	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	La Secretaría de Minas, Energía y Gas presentó a la Secretaría de Hacienda el Formato Cuentas por Pagar 2018 radicado el 10 de Enero de 2019, donde relacionan 37 cuentas por un valor de \$64.386.915.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados</p>	<p>Vigencias Futuras</p>	<p>Estados financieros que no sean veraces y pertinentes</p>	<p>Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.</p>	<p>Se evidencia Decreto de Vigencias Futuras en el Decreto 068 de 2018, Sección presupuestal 1132 de la Secretaría de Minas Energía y Gas, por un Total de \$600.000.000 de pesos.</p>
<p>"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados</p>	<p>Reservas presupuestales</p>	<p>Estados financieros que no sean veraces y pertinentes</p>	<p>Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.</p>	<p>Se evidencia la solicitud por parte de la secretaria de Minas, Energía y Gas a la Secretaría de Hacienda Radicado No. 2019300850 del 11 de Enero de 2019 donde se enviaron las reservas presupuestales constituidas para el año 2018 por un valor de \$406.500.000, de igual manera se presenta el Decreto 051 del 14 de Febrero de 2019, donde se constituyeron las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2019 en la Sección presupuestal R1132 de la Secretaría de Minas, Energía y Gas por un Total de \$406.500.000 de pesos.</p>
<p>"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados</p>	<p>Sistema General de Regalías SGR, • Proyectos Regalías BPIN 2012000050029, 2017000050036 y 2017000050064</p>	<p>Inconsistencias en la información que da cuenta de la ejecución de los recursos de SGR y SGP</p>	<p>Actas de Comité OCAD, Planeación Departamental, Circular SHda Informes de supervisión y/o interventoría en cada proyecto</p>	<p>Se evidencian los avances pertinentes de cada proyecto de regalías BPIN 2012000050029, 2017000050036 y 2017000050064, mediante el sistema SGR GESPROY y las actas de liquidación de los convenios asociados a los proyectos.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Evaluación de Resultados
POLÍTICA	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
PROCESO	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 4 Dimensión Direccionamiento Estratégico Decreto 1077 de 2015 Ordenanza 118 de 2012	Ejecución Plan de Acción	Sobrevaloración y subvaloración de las metas PDD	No existe Control	<p>En revisión de las metas:</p> <p>Meta 376: (Mantenimiento) Se tenían programadas para 2018 potencializar 5 Unidades Básicas de atención al minero, para este año se cumplió con 4 unidades potencializadas cumplimiento del 80% de la Meta.</p> <p>Meta 377: (Mantenimiento) Se tenían programadas para 2018 atender técnica y jurídicamente el 100% de los procesos de formalización de las UPM el cual cumplió con la totalidad de la Meta.</p> <p>Meta 386: (Incrementó) La meta consiste en Actualizar e implementar el plan de desarrollo minero – energético del departamento de Cundinamarca, para el 2018 se tenía una planeación del 30% del total de la actividad, se incumplió el avance formulado para el 2018</p> <p>Meta 387: (Incremento) Realizar estudios, diseños y/o diagnósticos del centro de formación en seguridad minera en labores subterráneas del departamento de Cundinamarca, para lo cual tenían programado el 50% de avance para el año 2018 y ejecutaron 0%</p> <p>Meta 464: (Incremento) Conectar 1.200 usuarios al servicio de energía eléctrica, mediante la implementación de redes eléctricas o energías alternativas, para el 2018 se tenían programadas 706 usuarios de los cuales se cumplió con el 100%</p> <p>Meta 465: (Incremento) Conectar 12.000 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrienio, para el 2018 se tenía programado realizar 1189</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Talento Humano
POLÍTICA	Integridad
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto 1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Artículo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	<p>La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.</p> <p>1) Conocimiento de los valores institucionales,</p> <p>2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones.</p> <p>3) Se investigaron los espacios de diálogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.</p>	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	<p>1) Se suministró una encuesta de 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad la cual fue suministrada por medio de entrevista en lugares de trabajo.</p> <p>2) Se evidenció que solo el 58 % de los funcionarios demostraron conocer el código de integridad.</p> <p>3) Se evidenció que el código de integridad no está incorporado a los procesos, funciones y decisiones. También se encontró que no se han generado procesos por parte del nivel central para dicho propósito.</p> <p>4) Se estableció que aunque el código de integridad se ha promocionado por medio una variedad de medios de comunicación, los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentar el Código de integridad.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gobierno digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.	Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 Artículo 2.2.9.1.2.1 _N° 2 Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Número 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	1) Qué conocimiento tiene sobre lineamientos en materia de gobierno digital? Ha habido capacitación? 2) Conoce las políticas de seguridad de la información? 3) Con qué sistemas de información cuenta la secretaria? 4) Han Participado capacitaciones para un del uso seguro de entorno digital o relacionadas con seguridad digital (ciberseguridad y/o ciberdefensa)	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La Secretaria de Minas Energía y Gas, se le realizó auditoría mediante entrevista, la funcionaria designada manifestó que no han solicitado capacitaciones porque no cuentan con una plataforma interna o sistemas de información, debido a que la función principal de la oficina consiste en prestar servicios de asistencia técnica, acompañamiento y promoción de la actividad minera en el Departamento y los proyectos en los cuales se encuentran involucrados corresponden a la secretaria de planeación y a la secretaria de agricultura del departamento . La única herramienta que utilizan es el aplicativo mercurio y correo institucional para sus comunicaciones internas y externas. 2) El funcionario manifestó que tienen conocimiento de las políticas de seguridad de la información y su ubicación en isolución. 3) La funcionaria designada, manifestó que la secretaria de Minas Energía y Gas no cuenta con herramientas tecnológicas ni Sistema de información, dado el carácter misional de la misma, encargándose basicamente en remitir la solicitudes que ingresan a la secretaria, a las entidades competentes hasta programar visitas conjuntas en carácter de acompañamiento,mas no emiten conceptos técnicos los cuales son competencia de las autoridades mineras y ambientales. 4) Participaron en capacitación realizada por TIC'S seguridad digital el 31 de mayo de 2018 el asunto general jornada de inducción y reinducción del SG_SST

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Seguridad digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG) Decreto 1083 de 2015 Titulo 22, Capítulo 3, Artículo 2.2.22.3.8 , ítem 2 "Consejo Nacional de Política Económica y Social" No.3854 del 11 de abril de 2016 Política Nacional de Seguridad Digital 5.3.2. Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital E2.4. Generar confianza en las múltiples partes interesadas en el uso del entorno digital (DE4) Página 56 y Anexo A: Plan de Acción y Seguimiento (PAS) Acción 2.13	1) Qué controles existen para Asegurar el acceso de los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios. 2) Cuál es el control que la información recibe para un nivel apropiado de protección, de acuerdo con su importancia en la secretaría	Sistemas de información o servicios corporativos no disponibles para la adecuada operación de la entidad	Retrasos e interrupción de los procesos soportados en los sistemas de información y servicios corporativos.	1) La secretaría tiene conocimiento de la matriz de riesgos del proceso de gestión tecnológica, identifican las amenazas y la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos, por lo tanto manifestaron que no se materializó ningún riesgo de corrupción en la secretaria de minas. Riesgo Corrupción #2655 vigencia 2018

DIMENSIÓN	Información y Comunicación
POLÍTICA	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
PROCESO	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Esquema de publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ley 1712 de 2014.	Ley De Transparencia y Acceso ala Información pública, ley 1712 de 2014.	1) Publica en su sitio web oficial los Mecanismos para interponer PQRSD? 2) Publica en su sitio web oficial las Funciones y deberes? 3) Publica en su sitio web oficial el Organigrama de la entidad? 4) Publica en su sitio web oficial la Normatividad general y reglamentaria? 5) Publica en su sitio web oficial los Entes de control que la vigilan? 6) Publica en su sitio web oficial La totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano ? 7) ¿Cuántos riesgos de corrupción tiene identificados	Comunicación externa no efectiva	Política de comunicaciones Matriz de comunicaciones Redes, pagina, tv, periódico	Se evidenció que en el microsito se encuentra actualizado el enlace para interponer PQRS, funciones y deberes de acuerdo decreto ordenanza 265 de 2016, organigrama, la relación de funcionarios con datos de contacto, enlace de trámites y servicios relacionados con la Agencia Nacional Minera.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales.	Ley 489 de 1998 Decreto Ordenanza 258 de 2008 Decreto 265 de 2016	En el análisis del contexto interno de la entidad y de la estructura organizacional vigente de acuerdo en lo establecido en el Decreto 265 de 2016, qué puntos críticos se tienen identificados que impidan la entrega oportuna de los productos o servicios, teniendo en cuenta los requerimientos de los ciudadanos.	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización	Procedimiento mantenimiento de la organización	La Secretaría de Minas, Energía y Gas, en su estructura cuenta un Secretario de Despacho y con dos Gerencias de Proyecto, personal de planta y de contrato. Mediante entrevista, manifiestan sobre alta rotación de personal, lo cual afecta el normal funcionamiento de la dependencia.
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales.	Ley 909 de 2004. Decreto 2539 de 2005 Decreto 2484 de 2014 Decreto 815 de 2018 Decreto 1083 de 2015 Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Resoluciones: 0543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se expiden los manuales de funciones y competencias laborales- Expedidas por la Secretaría de la Función Pública.	Tienen conocimiento de los manuales de funciones y competencias laborales expedidos recientemente en la entidad, los cuales fueron socializados por la Secretaría de la Función Pública. En donde se pueden consultar? Se socializaron internamente?	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Procedimiento mantenimiento de la organización Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Con respecto al conocimiento de los manuales de funciones, se evidenció mediante entrevista directa, que cuentan con conocimiento de su actualización, sin embargo, se evidencia en revisión documental que no se cuenta con previsión y claridad en dónde se pueden consultar. En revisión al contenido de los perfiles de los profesionales asignados a la entidad, se evidenció que se encuentran acordes para el desempeño de las funciones que se tienen asignadas actualmente.
Se refiere a la gestión de los recursos físicos y servicios internos, que incluye la capacidad de la infraestructura física y tecnológica que permitan la entrega de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de las partes interesadas.	NTC - ISO 9001: 2015 numeral 7.1.3 Infraestructura	Considera que la infraestructura física es adecuada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas.	No identificado	No identificado	En entrevista directa realizada al secretario de Minas Energía y Gas, frente al tema relacionado con la estructura física de la oficina, se observó que los funcionarios tienen sus puestos de trabajo en diferentes sitios de la entidad. Sin embargo el Secretario considera que no afecta la ejecución de las funciones y el cumplimiento de los objetivos.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Se refiere a la gestión de los recursos físicos y servicios internos, que incluye la capacidad de la infraestructura física y tecnológica que permitan la entrega de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de las partes interesadas.</p>	<p>NTC - ISO 9001: 2015 numeral 7.1.3 Infraestructura</p>	<p>Considera que la infraestructura tecnológica es adecuada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas.</p>	<p>Sistemas de información o servicios corporativos no disponibles para la adecuada operación de la entidad</p>	<p>Contratos de soporte y mantenimiento con fabricantes de algunos de los sistemas y servicios corporativos. Contratos de soporte y mantenimiento con fabricantes de algunos de los sistemas y servicios corporativos. Bolsa de imprevistos en mesa de ayuda con la que se cubren horas de experto cuando es necesario. Base de conocimiento en CA. Contratación de OPS de personal para administración de servicios corporativos. Documento de roles y perfiles. Con los recursos disponibles se han efectuado pequeñas ampliaciones. Instrumento para la evaluación y calificación de sistemas de información para determinar la obsolescencia.</p>	<p>Mediante entrevista directa con el Secretario, se evidenció que la infraestructura tecnológica es adecuada para el cumplimiento de las funciones.</p>
<p>La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.</p>	<p>NTC - ISO 9001: 2015 numerales: 4.4 - sistema de Gestión de la calidad y sus procesos. 5.2.1 - Establecimiento de la Política de Calidad 10.3 - Mejora Continua</p>	<p>Cuántos procesos conforman el SIGC de la Gobernación. Conoce y entiende la Política del Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGC. En la relacionado con la Seguridad y salud en el trabajo y específicamente con los riesgos laborales, se evidencia que está relacionada con el mantenimiento y los espacios físicos adecuados. En qué proceso (s) participa su entidad y cuantos procedimientos están asociados y cual es su clasificación. Evidencias de actividades de mejora se han adelantado al proceso en el cual participa.</p>	<p>Que el Sistema Integral de Gestión y Control no contribuya al mejoramiento institucional Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas. Asistencias técnicas que no sean oportunas y/o eficaces afectando la contribución a las necesidades de los cundinamarqueses.</p>	<p>Incentivos para los integrantes del equipo de mejoramiento Plan de apropiación del SIGC Acto de compromiso con el SIGC firmado por cada Secretario de Despacho Procedimiento Revisión al Desempeño del Proceso y Revisión por la Dirección. Comité de Seguimiento a la Contratación. Planes de acción para dar cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo. Publicación de los documentos asociados al proceso de asistencia técnica en la herramienta Isolución. Plan de Asistencia técnica departamental Evaluación de la satisfacción sobre las competencias del personal que presta asistencia técnica.</p>	<p>La Secretaría de Minas, Energía y Gas, orienta sus acciones hacia el aumento de la cobertura de energía eléctrica, en las zonas del departamento de Cundinamarca que lo requieran; genera acciones para el suministro local de gas natural y combustibles y promueve la incorporación del Departamento en los proyectos Minero – Energéticos, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos Dentro del Sistema Integrado Planeación y Gestión -SIGC, la Secretaría participa en el proceso Misional Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, no tiene procedimientos documentados asociados a este proceso; sin embargo, siguen los lineamientos del proceso de Asistencia Técnica.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Control Interno
POLÍTICA	Control interno
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL 1. Demuestra compromiso con el Código de integridad establecido para la Gobernación de Cundinamarca y cómo lo aplica en el desarrollo de sus funciones y actividades. 2. Cómo evalúa la entidad las conductas comportamentales (Evaluación del Desempeño). 3. Se tienen establecidos planes de mejoramiento individual derivados del resultado de la evaluación del desempeño. 4. Cómo es su participación en el comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 5. Cómo contribuye en el cumplimiento de los principios del Control Interno: Autocontrol, Autogestión, autorregulación. 6. Conoce las Línea de Defensa establecidas en el Modelo Integrado de Gestión y que Línea de Defensa es? 7. Cómo contribuye su dependencia en el fortalecimiento del Control Interno de la Entidad	Posibilidad de dar u ofrecer dádivas con el fin de obtener un beneficio con el uso del poder de la información Vinculación de personal con documentación no idónea. Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias.	Código de Integridad del servidor público - Matriz de comunicaciones Listado de Verificación de Documentos Plan de Bienestar y Plan de Capacitación	1. Se evidencia conocimiento de los valores del Código de Integridad y los asocian al desempeño de sus funciones y en la convivencia y ambiente laboral. 2. Con relación a las conductas comportamentales, relacionadas en la evaluación del desempeño, si se tienen en cuenta en el momento de la evaluación. 3. No se tienen suscritos planes de mejoramiento individual, en razón a que las evaluaciones han sido sobresalientes. 5. En cuanto a los principios del control interno, autocontrol, autogestión y autorregulación; manifiesta que son aplicados en el desarrollo de sus funciones. 6. En cuanto a las líneas de Defensa, aún no se evidencia su conocimiento y claridad frente a los roles. 7. La Dependencia contribuye con el control interno de la Entidad, con el cumplimiento de sus funciones, objetivos y reglamentos establecidos; así como asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1474 de 2011	COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO 1. Cuáles son los riesgos de gestión y de corrupción identificados para su proceso. 2. Conoce la Política de Administración de Riesgos y los lineamientos que se establecen. 3. Están definidos los controles a los riesgos de su proceso 4. Está definido el diseño del control de acuerdo a lo establecido (Responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, desviaciones y evidencias)	Asistencias técnicas que no sean oportunas y/o eficaces afectando la contribución a las necesidades de los cundinamarqueses.	Publicación de los documentos asociados al proceso de asistencia técnica en la herramienta Isolucion. Plan de Asistencia técnica departamental Evaluación de la satisfacción sobre las competencias del personal que presta asistencia técnica.	En entrevista realizada al Secretario de Despacho y a funcionaria que acompañó la auditoría interna, manifiestan que participan en el proceso misional "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Sostenible" Revisado en la herramienta Isolucion no se evidencian riesgos específicos identificados para el proceso. Sin embargo si conocen y siguen lo establecido en el proceso de Asistencia Técnica.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017</p>	<p>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL 1. Tiene establecidas las acciones de control para mitigar los riesgos. 2. Realiza seguimiento a la aplicación de los controles. 3. Actividades de seguimiento y evaluación (ejemplo reuniones que evidencien el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, 4. Controles internos definidos para la gestión del riesgo y del día a día.</p>	<p>No evidenciar oportuna y objetivamente eventos que puedan afectar el cumplimiento de la gestión institucional y de la normatividad aplicable.</p>	<p>Especialización por procesos para las actividades de evaluación y seguimiento Aplicación en el proceso de las guías prácticas mejoradas Suscripción de compromiso escrito para entregar información oportuna y confiable Plan de gestión Consultar fuentes alternativas de información Revisión de los resultados de las actividades de auditoría, seguimiento y verificación antes de presentarlos</p>	<p>La Secretaría participa en el Proceso de "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Sostenible" pero no tienen bajo su responsabilidad ningún riesgo de los identificados.</p>
<p>Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.</p>	<p>4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 1. Conoce los lineamientos y política de comunicaciones. 2. Que información relacionada con la gestión de su dependencia se publica y como es el trámite. 3. Qué mecanismos de comunicación interna y externa utilizan 4. Qué actividades de control le permiten asegurar la disponibilidad, confiabilidad, integridad, conservación y seguridad de la información de su dependencia.</p>	<p>Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.</p>	<p>Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.</p>	<p>Tienen establecida la matriz de comunicaciones de la dependencia y se realiza el seguimiento de acuerdo a lo establecido por el líder del proceso de comunicaciones. Se evidenció conocimiento de los lineamientos del proceso de comunicaciones los cuales aplican para el manejo de la comunicación externa especialmente. El secretario manifiesta que los proyectos de igual manera se socializan directamente con la comunidad. Se atiende con la debida diligencia a los ciudadanos y la dependencia es de puertas abiertas.</p>
<p>Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 art 2.2.23.1, 2.2.23.2 NTC - ISO 9001: 2015 numerales 9.1.1, 9.1.3</p>	<p>COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN 1. Considera efectivo el control interno en su dependencia 2. Como evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de su proceso. 3. Como realiza seguimiento a la ejecución de los Planes, programas y proyecto de su dependencia. 4. Se han tomado acciones de mejora con base en la medición y el análisis de los indicadores. 5. Son utilizados los resultados de la evaluación de la gestión y los diferentes informes para la toma de decisiones. Cuales?</p>	<p>Lineamientos que no se ajusten a la formulación, seguimiento y evaluación de política pública</p>	<p>Cronograma anual de asistencia técnica en política pública. Procedimiento y Guía para formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de política pública.</p>	<p>En entrevista directa tanto con el Secretario como de su personal de apoyo, se evidenció que se realiza supervisión constante a la ejecución de los proyectos.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gestión documental
PROCESO	A9. Gestión Documental

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación uso de la Tabla de Retención Documental	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se revisó serie documental CONVENIOS subserie Convenios de Cooperación, encontrándose que no se identifica la subserie documental como corresponde a la Tabla de retención documental, CON EL CÓDIGO 310 123 12 y se identificó equivocadamente 310 123 06 la resolución trd es la 552 del 06 de diciembre de 2016. Se evidenció en el Convenio de Cooperación SMEG- CDCCO-009 DEL 2019
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Artículo 6 acuerdo AGN 060 del 30 de octubre de 2001 Numeración actos administrativo	Genera y controla un consecutivo único para cada tipo de acto administrativo	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se verificó en la secretaría auditada, mediante revisión documental, al consecutivo de la serie documental CIRCULARES, se evidenció que se encuentran archivadas en carpetas debidamente rotuladas y en orden de consecutivo.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015	Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se verificó en la entidad objeto de la auditoría el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental, FUID, año 2018 y lo corrido de la vigencia 2019 y se encuentra actualizado a la fecha de la auditoría.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016	La entidad ha realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se verificaron las transferencias primarias de la entidad y se encontró que la última transferencia se efectuó el 27 de febrero de 2019, serie contratos años 2012 2013 2014 y 2015 y la serie ACCIONES CONSTITUCIONALES años 2015 y 2016 .

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.</p>	<p>Artículo 4 Acuerdo AGN 042 del 31 de octubre de 2002. organización archivos de gestión</p>	<p>Verificación orden cronológico y foliación de los tipos documentales</p>	<p>Deterioro de documentos</p>	<p>Seguimientos continuos y de advertencia Plan de socialización de los procedimientos y normativa sobre la Gestión Documental</p>	<p>Se efectuó de manera selectiva, verificación en la organización del archivo de gestión en lo referente al orden cronológico y a la foliación encontrándose inconsistencias en el archivo de documentos, respecto a los estándares establecidos en la Política de Gestión Documental apoyada en el criterio de implementación establecido en el Artículo 4 del Acuerdo AGN 042 del 31 de octubre de 2002. organización archivos de gestión.</p>
---	---	---	--------------------------------	--	---

DIMENSIÓN	Gestión del Conocimiento y la Innovación
POLÍTICA	Gestión del conocimiento y la innovación
PROCESO	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Herramientas para uso y apropiación: Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.</p> <p>Las entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos,</p>	<p>Artículo 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación.</p>	<p>1. Diseña mecanismos para identificar las necesidades y expectativas de los grupos de valor. 2. Cocreación. 3. Cuenta con documentación sobre cómo replicar o escalar buenas prácticas en innovación pública.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>1. Se identifican las familias por medio de las alcaldías de los sectores rurales que carecen del servicio de energía. Por medio de un formato en Excel se identifican datos socioeconómicos de cada una de las familias incluyendo la georeferenciación de la vivienda. Resultado de la información se hacen mesas de trabajo con el operador de red con el fin de que este evalúe financieramente el costo por usuario para la solución del servicio. Y se decide realizar consultorías en diseño que son el insumo para la contratación de la infraestructura. Los avances se minimizan al efectuar la sistematización de la información de manera manual. 2. La política de gestión del conocimiento y la innovación, está en proceso de implementación sin embargo no se evidenciaron acercamientos por parte de los responsables y líderes de la implementación transversal de la misma en la entidad, aunque se evidencian acercamiento generados por iniciativa directa de la Secretaría de Minas, Energía y Gas. 3. Se han documentado criterios para proyectos, y en los informes de gestión se mencionan los resultados y se han realizado réplicas de experiencias exitosas sin embargo, se evidencia que aún no se han documentado por diversas</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

prototipos o experimentos que permiten comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios.

Promover la cultura de la difusión y la comunicación del conocimiento en los servidores y entidades públicas.

4. Acelera la generación de productos y servicios nuevos o mejorados.

razones tales como personal insuficiente para documentar e innovar las experiencias exitosas de la secretaría.

4. En la secretaría en desarrollo de su objeto, se presenta una mínima cobertura en el área rural frente a la prestación del servicio de energía, y/o gas, debido a que los operadores no cuentan con servicios en estas geografías. Existen diversas alternativas a evaluar ejemplo la energía solar incluidas sus limitaciones y su planeación y sostenibilidad en el tiempo, subsidios de gas entre otros; no obstante, se requiere la instrucción y guía del líder o líderes del proceso con el fin tomar conciencia en lo que la política implica para la secretaría.

y/o limitaciones y su planeación y sostenibilidad en el tiempo, subsidios de gas entre otros; todo coordinado con la instrucción y guía del líder o líderes del proceso de Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A3. Gestión Contractual

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Decreto 019 de 2012 Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018 Decreto 092 de 2017 Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Poscontractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>1. Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes 2. Incumplimiento Contractual 3. Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>1. La Secretaría de Minas Energía y Gas, suscribió en la vigencia 2018, el siguiente proceso de Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. CONTRATO No.: SMEG-CPS-025-2018 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA -UPM- PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC N° 248 DE 2017. CONTRATISTA: LIZETH JOHANNA PINEDA FAJARDO VALOR;\$15.000.000 PLAZO EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES El contrato se liquidó de mutuo acuerdo de manera anticipada, por haberse dado cumplimiento a las obligaciones un mes antes del término del mismo. Solamente se evidencia publicado el informe No. 2 (periodo 1 al 31 de Marzo de 2018)</p> <p>2. La Secretaría de Minas Energía y Gas, suscribió en la vigencia 2018, el siguiente proceso de Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. CONTRATO No.: SMEG-CPS-033 DE 2018 OBJETO: FORMULAR PROYECTOS PRODUCTIVOS A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA DE SUBSISTENCIA DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC N° 519 DE 2017. CONTRATISTA: YOLANDA MARIA GOMEZ PEÑARANDA VALOR: \$9.000.000 PLAZO EJECUCIÓN: DOS (2) MESES No se evidencia la póliza y su aprobación.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Decreto 019 de 2012 Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018 Decreto 092 de 2017 Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Poscontractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>1. Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes 2. Incumplimiento Contractual 3. Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>La Secretaría de Minas Energía y Gas, suscribió en la vigencia 2018, el siguiente proceso de Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. CONTRATO No.: SMEG-CPS-034 DE 2018 OBJETO: FORMULAR PROYECTOS PRODUCTIVOS A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA DE SUBSISTENCIA DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC N° 519 DE 2017. CONTRATISTA: YOLANDA MARIA GOMEZ PEÑARANDA VALOR: \$9.000.000 PLAZO EJECUCIÓN: DOS (2) MESES En verificación realizada en el Sistema SECOP, se evidencia el cumplimiento de establecido en las etapas de la Gestión contractual.</p>
<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Decreto 019 de 2012 Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018 Decreto 092 de 2017 Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Poscontractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>1. Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes 2. Incumplimiento Contractual 3. Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>La Secretaría de Minas Energía y Gas, suscribió en la vigencia 2018, el siguiente proceso de Contratación bajo la Modalidad Directa - Submodalidad Convenio de Asociación. CONTRATO No.: SMEG-CPS-034 DE 2018 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA SUBSIDIAR EL COSTO DE LOS CARGOS DEL DERECHO DE CONEXIÓN PARA USUARIOS UBICADOS EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE GACHETÁ, JUNÍN Y UBALÁ - CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994. CONTRATISTA: YAVEGAS S.A. ESP VALOR: \$573.400.000 El valor del convenio se celebró por 573.400.000, \$373.400.000 aportado por el Departamento de Cundinamarca y \$200.000.000 por la Empresa YAVEGAS S.A E.S.P. PLAZO EJECUCIÓN: Ocho (8) Meses En lo relacionado con las etapas de la gestión contractual, se evidencia su cumplimiento.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Participación ciudadana en la gestión pública
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	Ley Estatutaria 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Artículo 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidencia la participación activa de 5 Grupos de Mineros de la Región de Ubaté en actividades relacionadas con la Minería y la Seguridad Industrial. Fueron enviados los Listados de Asistencia a la Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, dictados durante el alcalde de la auditoría con la participación de 85 mineros de la Provincia de Ubaté
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	Ley Estatutaria 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Artículo 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	Se revisaron dos carpetas en las cuales se encuentran los resultados de la Evaluación y Tabulación de las encuestas enviadas a las organizaciones mineras de Cundinamarca, por Intermedio de correos electrónicos enviados a los Mineros registrados en las diferentes Organizaciones en las Provincias. De estas encuestas solo participó un 20 % de los Mineros Registrados y sus resultados fueron evidenciados durante la auditoría.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	Ley Estatutaria 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Artículo 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Se revisaron las carpetas de las 5 Mesas de Trabajo provinciales encaminadas a escuchar los planteamientos de los Mineros y las soluciones apoyadas por la Secretaría. De estas 5 Mesas de Trabajo ejecutadas durante la vigencia de la auditoría se determinó la necesidad de la Capacitación en: Prácticas Mineras, Seguridad y Salud en el trabajo.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	Ley Estatutaria 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Artículo 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Revisadas las Carpetas de Cada una de las Mesas de Trabajo ejecutadas, en la Provincia de Ubaté se evidenció la necesidad de la Capacitación de los Mineros en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prácticas Mineras.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
Planeación Institucional	4,00
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,22
Talento humano	5,00
Integridad	3,00
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5,00
Servicio al ciudadano	4,82
Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
Racionalización de trámites	No Aplica
Gestión documental	4,20
Gobierno digital	3,00
Seguridad digital	5,00
Defensa jurídica	No Aplica
Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
Control interno	4,60
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	3,00
Mejora normativa	No Aplica

Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

4,20

Evaluación del Sistema de Control Interno

4,60

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico tiene un puntaje del 4.20, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de Integridad, Gobierno Digital, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de 4.60, lo que refleja conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.

3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
M9. Atención al Ciudadano	02.Oportunidad de Mejora	Se evidencia que los seguimientos son realizados vía telefónica o consulta presencial, a pesar que en el aplicativo Mercurio se encuentra definida la descripción denominada "consulte el estado de su solicitud" sin acceso diseñado que permita al ciudadano hacer seguimiento de sus PQRSD", dando incumplimiento a la Política de Atención al Ciudadano y a lineamiento del Manual Operativo MIPG, que busca que el usuario pueda acceder a sus consultas de manera ágil y sencilla; todo enmarcado bajo criterios como PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 DE 2011 Artículo 7 numeral 4, entre otros.	Papel de trabajo AC_NCMM_008

<p>E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial</p>	<p>04.Observación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidencia incumplimiento en la ejecución de las Metas 386 y 474. CAUSA: Ausencia de aplicación del ciclo PHVA para reajuste de tiempo y lograr cumplimiento de las metas. CRITERIO: Caracterización de Proceso - Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial E-DEAG-CA-001 E-DEAG-PR-006 Modificación Plan de Acción E-DEAG-PR-010 Modificación Plan Indicativo E-DEAG-PR-007 Seguimiento al Plan de Acción Seguimiento Plan Indicativo CONSECUENCIA: Incumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. Diferencias en la información presentada mediante el aplicativo de Seguimiento al Plan de Desarrollo SE MANTIENE No se presentó Objeción</p>	<p>Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de 2018 Decreto No. 173 de 2018 Decreto No. 290 de 2018 Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de Enero Decreto No. 024 del 31 de Enero de 2019 Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de Febrero Decreto No. 045 del 11 de Febrero de 2019 Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de Marzo 1 Decreto No. 080 del 12 de Marzo de 2019 Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de Marzo 2 Decreto No. 085 del 14 de Marzo de 2019 Formatos E-DEAG-FR-021 Modificación Plan de Acción de Marzo 3 Decreto No. 096 del 27 de Marzo de 2019 Aplicativo "Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo"</p>
--	-----------------------	--	--

<p>M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible</p>	<p>04.Observación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidencia incumplimiento de la meta 376, 386, 387 para el año 2018, de acuerdo con lo programado mediante el Plan de Acción; además se evidencia una subvaloración de la Meta 465 ya que la Meta del cuatrienio era lograr 12.000 Usuarios al servicio de gas domiciliario y a la fecha van en 16.303 usuarios. CAUSA: Incumplimiento en el Plan de Acción 2018, reprogramaciones para cumplimiento total del plan de Desarrollo en el año 2019 y sobrevaloración y subvaloración de las metas. CRITERIO: Decreto 1077 de 2015 y la Ordenanza 118 de 2012 CONSECUENCIA: Incumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. SE MANTIENE No se presentó Objeción</p>	<p>Aplicativo "Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo"</p>
<p>A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Se evidencia mediante aplicación de 22 preguntas de evaluación a funcionarios de la Secretaría, que el 42% no cuenta con el nivel de apropiación del código de integridad. Igualmente, mediante entrevista directa realizada a los funcionarios, con el objetivo de validar la apropiación de acciones orientadoras establecidas en el Código de Integridad del Servidor Público de Cundinamarca, se evidenció que no se asocia el concepto de los principios y valores de la Política de Integridad con las acciones a ejecutar en el marco de los procesos y funciones propias del cargo, dando incumplimiento a los lineamientos de la Política de Integridad.</p>	<p>PI_MGP_001 Questionario - entrevista Política de Integridad: (excel)</p>
<p>A1. Gestión Tecnológica</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>1) Se evidenció desconocimiento del avance en la implementación del Proyecto "Sistema de información integrado de Secretaría de Minas y Energía" para la vigencia 2019, incorporado en el Catálogo de Proyectos CÓDIGO: A-GT-PLA-005 del PETIC, cuyo objetivo principal es el de facilitar la comunicación con los mineros de la Gobernación para brindarles espacios de capacitación, trámites y uno de los más importantes como es la legalización de los mismos.</p>	<p>1) GT_YMGG_003_CIRCULAR 020 Mediante circular 020 del 22 de mayo de 2018 la oficina participó con asistencia de carácter obligatorio a la jornada de inducción y reintroducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (SG_SST). 2) GT_YMGG_001_ políticas de seguridad de la información 3)GT_YMGG_002_ publicaciones de Artículos Artículos, noticias.</p>

<p>A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Se evidencia que falta una mayor apropiación de las líneas de defensa y específicamente al rol que le compete a la línea estratégica en lo relacionado con el Comité Institucional de Control Interno y la 1a. línea que corresponde a los gerentes y líderes de los procesos.</p>	<p>Entrevista directa con el Secretario de Despacho y funcionaria atendió la auditoría</p>
<p>A9. Gestión Documental</p>	<p>04.Observación</p>	<p>CONDICIÓN: En la Secretaría de Minas, Energía y Gas, se evidenció en revisión documental aleatoria, que no se identifican las series documentales conforme lo establece la Tabla de Retención Documental, encontrando para el caso específico del convenio de cooperación SMEG-CDCCO-009 DEL 2019 que de acuerdo con la Resolución 0552 de 2016 le corresponde el código 310 123 12. CAUSA: Ausencia de verificación en la aplicación de los estándares definidos en la Tabla de Retención Documental. CRITERIO: Resolución 0552 de 2016 CONSECUENCIA: Dificultad en la trazabilidad de los documentos tanto a corto como a mediano plazo, teniendo en cuenta que los estándares de archivo tanto activo, en transición como inactivo, emplean los criterios establecidos en la tabla de retención documental. Reproceso en la gestión de la entidad, aumento de los tiempos de recuperación de archivos. SE MANTIENE No se presento Objeción</p>	<p>GD_MDB_001_convenio de cooperación SMEG- CDCCO-009 DEL 2019</p>

A9. Gestión Documental	04.Observación	<p>CONDICIÓN: En la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en revisión documental, se verificó por selección aleatoria, el expediente contractual SMEG-CPS-080-2018, y se evidenció que no se encuentra archivado cronológicamente como consta a folio 3 al 9 documento de análisis del sector de fecha 04 de octubre de 2018 y a folio 21 propuesta laboral de fecha 20 de septiembre de 2018.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la aplicación de las directrices y normas socializadas por el líder del proceso de Gestión Documental.</p> <p>CRITERIO: Artículo 4 Acuerdo AGN 042 del 31 de octubre de 2002. organización archivos de gestión</p> <p>CONSECUENCIA: Reproceso en la entidad y entre otros, aumento de los tiempos de recuperación de archivos.</p> <p>Dificultad en la trazabilidad de los documentos como Unidad de Conservación documental, teniendo en cuenta que tanto a corto, mediano plazo como a largo plazo, (archivo activo, transición como inactivo), emplean los criterios establecidos de metodología de archivo.</p> <p>SE MANTIENE</p> <p>No se presentó Objeción</p>	GD_MDB_001_expediente contractual SMEG-CPS-080-2018
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	<p>Se evidencia implementación de Gestión de Conocimiento e Innovación con criterios propios de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en ausencia de evidencias de acompañamiento y direccionamiento de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación por parte del responsable de liderar e implementar transversalmente dicha política en todas las secretarías, dando Incumplimiento a los lineamientos de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación y a criterios de implementación tales como los establecidos en ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato en Excel de identificación de datos socioeconómicos de cada una de las familias incluyendo la georeferenciación de la vivienda, en desarrollo de la misionalidad de la entidad. Se efectuó observación visual en campo. 2. Observación visual en campo. 3. Observación visual en campo. 4. Observación visual en campo.

<p>A3. Gestión Contractual</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICIÓN: En la Secretaría de Minas, Energía y Gas, se suscribieron los contratos: 1. No. SMEG-CPS-025-2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, solamente se encuentra publicado el informe de actividades No. 2 correspondiente al periodo del 1 a 31 de marzo de 2018 y no se evidencian los informes de los meses de febrero, abril y mayo de 2018. Igualmente en el contrato se establece en la CLAUSULA 16 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS, y en el SECOP no se evidencia la póliza y su aprobación. 2. No. SMEG-CPS-033 DE 2018, en el contrato descrito, se establece en la CLAUSULA 16 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS, y en el SECOP no se evidencia la póliza y su aprobación. CAUSA: - Incumplimiento a la Cláusula establecida en el contrato respecto a Garantías y mecanismos de Cobertura de Riesgos del Contrato. - Incumpliendo el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la publicidad de la contratación en el SECOP. CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 CONSECUENCIA: Hallazgos e investigaciones por parte de los entes de control, documentos incompletos en la publicación del SECOP que impiden la trazabilidad del proceso de contratación desde su inicio hasta su liquidación. SE MANTIENE No se presentó Objeción</p>	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7761362 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7774699</p>
--------------------------------	---------------------------	--	---

A3. Gestión Contractual	02.Oportunidad de Mejora	<p>En revisión efectuada en el Sistema SECOP, se evidencia que los estudios previos fueron realizados en el Formato con Código: A-GC-FR-010 Estudios Previos, con fecha de aprobación 2/Jun/2015. De acuerdo a los formatos establecidos en el Sistema Integral de Gestión y Control-SIGC y asociados al proceso "Gestión Contractual", el formato que establecido para esta modalidad de Contratación es el identificado con el código A-GC-FR-024 - Formato de Estudios Previos-Otras formas de Contratación, con fecha de aprobación 01/09/2015, que a su vez señala: "El presente formato busca unificar un documento que permita realizar la elaboración de estudios previos para la celebración de Convenios de Cooperación, de Asociación, entre otros", por lo cual se evidencia incumplimiento a la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y a los lineamientos del Manual Operativo MIPG, en lo referente al Diseño de Estrategias de contratación que se establecen mediante el Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, adoptado por Decreto 0038 de 2016.</p>	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7718143</p>
-------------------------	--------------------------	---	--

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

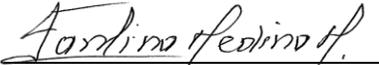
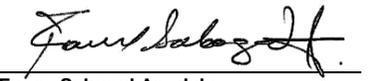
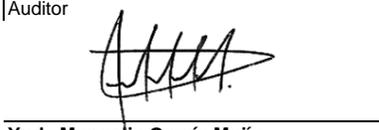
4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la dependencia mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del que hacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

5. EQUIPO AUDITOR

 Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez Auditor	 Nilce Carolina Medina Medina Auditor	 Mauricio Galeano Povea Acompañante
 Mario Daniel Barbosa Rodríguez Auditor	 Camila Andrea Ávila Millán Auditor	 Angela María Torres Suárez Acompañante
 Fanny Sabogal Agudelo Auditor	 Yody Magnolia García Mejía Auditora	 Acompañante
 Yoana Marcela Aguirre Torres Jefe de Oficina de Control Interno		Fecha: 05 de Agosto de 2019